

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****RIS
Carabaya***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 020-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD****1. OBJETO DE LA INVITACION.**

Contratar los servicios de profesionales de la salud para fortalecer las medidas preventivas contra la sarampión e impulsar la vacunación en la jurisdicción de la RIS Carabaya, y actividades de auditoria de prestaciones en la unidad de seguros, bajo la modalidad de Locación de Servicio.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

- Promoción de la Salud.
- Unidad de Seguros

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- ✓ Código Civil, última modificatoria.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.
- ✓ Programación Multianual de Necesidades 2026.

4. PERFIL Y/O PUESTO DEL SERVICIO

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (03) Servicios de Licenciado(a) en enfermería.
- Perfil N° 02 - (01) Servicios de Licenciado(a) en enfermería.

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

De acuerdo a los Términos de Referencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Según Términos de Referencia.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD (ANEXO 1) DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, DOCUMENTACION COMPLETA EN ORDEN TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 8. Y EN SOBRE CERRADO. (LA SOLICITUD VA PEGADA DELANTE DEL SOBRE CERRADO).

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: https://www.riscarabaya.gob.pe/	El día 21/08/2026
Recepción en físico de Presentación de Ofertas (Anexo 1,2,3, Formatos 6,10, 11 y CV documentado). en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani, conforme con lo señalado en la convocatoria.	Del 24 de agosto al 25 de agosto 2026. Desde las 08:00 am hasta las 04:00 p.m.
EVALUACIÓN	
Evaluación y Calificación de Ofertas	26/08/2026
Resultados - Otorgamiento de la Buena Pro	27/08/2026
Adjudicación y Notificación de la O/S	28/08/2026
Fecha de inicio de actividades	01/09/2026

8. EVALUACION DE PRESENTACION DE OFERTAS: DOCUMENTOS A PRESENTAR

La presentación de ofertas estará conformado por los campos o ítems obligatorios según materia de calificación, y de acuerdo al siguiente orden de presentación:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de participación para la Contratación por Locación de Servicios.
- ✓ Copia de Ficha de Registro único de Contribuyente - RUC. (activo y habido).
- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores - RNP.



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****RIS
Carabaya***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- ✓ Suspensión de 4ta Categoría – de corresponder
- ✓ Anexo 02: Propuesta económica.
- ✓ Anexo 03: Experiencia del postor.
- ✓ Formato N° 6: Carta de Autorización de Abono de CCI.
- ✓ Formato N° 10: Declaración Jurada de Persona Natural.
- ✓ Formato N° 11: Declaración Jurada de Disponibilidad Inmediata.
- ✓ Formato N° 12: Declaración Jurada Sobre Vinculación con Algun(os) Funcionario(s) o Servidor(es) de la Red Integrada de Salud Carabaya.
- ✓ Currículum Vitae Documentado.

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según al perfil requerido que postula:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional.
- ✓ Colegiatura y Habilitación Vigente, de acuerdo al Perfil.

EXPERIENCIA LABORAL – PARA ACREDITAR EL ANEXO N° 3

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil, SE CONTABILIZARA DESDE LA EMISIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, indicando la Institución, cargo o servicio y periodo (**EMPEZAR POR EL TRABAJO MÁS RECIENTE Y RESALTADO LA FECHA DE INICIO Y FIN**).
- ✓ Para los profesionales en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio 1057, resoluciones administrativas 276, locación de servicio(O/S) con MINSA, constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas con constancias de abono o constancia de conformidad de prestación del servicio.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.

CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

1. Cursos de Capacitación expedidos por entidades eminentemente académicas, teniéndose en cuenta que deben estar afines a la carrera según los términos de referencia de cada perfil.
2. Resolución de Termino SERUMS. (acreditarlo obligatoriamente), para los profesionales de la salud.

NOTA: Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha, la propuesta económica y los demás formatos deben estar llenados sin enmendaduras de manera clara y precisa.

En caso que el postor no cumpla con presentar alguno de los documentos del punto 8 y requisitos de los Términos de referencia – TDR, así como no foliar, falta de firma en la documentación y la falta de autenticidad, será declarado **NO APTO**.

Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria, en un sobre cerrado.

10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganadores (Buena pro) para ocupar los servicios ofertados, a los participantes que obtengan la mejor propuesta económica y cumpliendo el perfil requerido de acuerdo a los **TERMINOS DE REFERENCIA**.

- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.
- ✓ En caso de empate se le otorgara la buena pro al que tenga mayor experiencia laboral.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Los participantes, estarán sujetos a control posterior o de detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documentaria o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de las bases, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber los participantes serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no adjudica, no suscribe el contrato, o no acepta la O/S notificada en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a los participantes accesorios que cumplen el perfil de los términos de referencia u otras medidas inmediatas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

SOLICITUD DE PARTICIPACION

SOLICITO: Participación al proceso de selección de INVITACION
DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS
Nº 20-2026 - PARA LA CONTRATACION DE
PROFESIONALES DE LA SALUD.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA



Yo,.....
..... Identificado(a) con DNI
Nº.....Con domicilio
en.....
.....ante usted con el debido
respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria de Invitación Laboral de Profesionales de la Salud INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS Nº 20-2026 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD, SOLICITO sea admitida mi inscripción como participante al perfil Nº.....para el cargo y/o denominación del servicio: de la Unidad Ejecutora 409 Red Integrada de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO

Solicito admitir mi participacion.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 02

PROPUESTA ECONOMICA

Señores

Red Integrada de Salud Carabaya

Presente.

RAZON SOCIAL:RUC:

DIRECCION:TEL. MOVIL:

CORREO ELECTRONICO:

De acuerdo a los términos de referencia, quien suscribe, presenta a su consideración la propuesta económica, incluidos todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que puedan incidir sobre el costo total de la presentación, detallando mi oferta a continuación:

PERFIL Nº	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROPUESTA ECONOMICA S/.
		Entregable 1:
		Entregable 2:
		Entregable 3:
MONTO TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO		S/.

CONDICIONES DE LA OFERTA.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega se contabilizara en días calendario de acuerdo a los términos de referencia – TDR.

Forma de Pago: De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.

Suscribo bajo juramento que:

- En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia – TDR.
- Autorizo a la RIS Carabaya a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización, así como cualquier acto o comunicación relacionada con la presente cotización.

Macusani, de del 2026

FIRMA

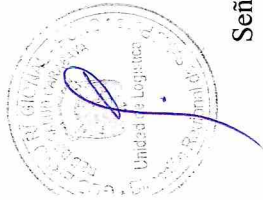
DNI.....



PERU

Ministerio
de SaludRegión Salud
Puno

RIS Carabaya



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 03

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA

INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 20-2026

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Mediante el presente, el suscrito declara la siguiente Licitación:						
RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O PUESTO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE INICIO (D/M/A)	FECHA DE CULMINACION (D/M/A)	PLAZO DE EJECUCION Y/O TIEMPO DE DURACION EN EL CARGO O SERVICIO	Nº DE FOLIO
						TOTAL:

FIRMA:

DNI



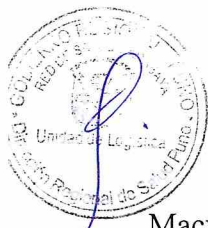
PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FORMATO N° 06
CARTA AUTORIZACIÓN CCI

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Macusani, dedel 2026

Señores:

Red Integrada de Salud Carabaya.

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa y/o persona natural a la cual represento es el (.....), y siendo el titular..... con DNI N °

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, boleta y/o Recibo por Honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Nota: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC.

Atentamente,

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE PERSONA NATURAL

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con
DNI N°....., domiciliada (o) ante usted
me presento y digo.

DECLARO BAJO JURAMENTO

✓ Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original. En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, yo asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y la RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

✓ Me comprometo en brindar y cumplir los servicios, en cumplimiento de los términos de referencia remitidos por la RIS Carabaya.

✓ No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa y judicial vigente con el estado, impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

✓ No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

✓ No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

✓ En caso de ser elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas de mi cotización (oferta presentada) durante la presente contratación y utorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI



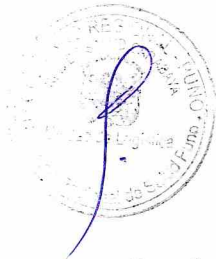
PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FORMATO N° 11

DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con
DNI N°....., domiciliada (o) ante usted
me presento y digo.

Que, declaro bajo juramento tener la DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____



PERFIL N° 01

TDR PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE SALUD PARA FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL SARAMPIÓN E IMPULSAR LA VACUNACIÓN.

1. DEPENDENCIA:

Componente Desagregado de Promoción de la Salud - Red Integrada de Salud Carabaya.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

En atención a lo expuesto, la Dirección de Promoción de la Salud plantea impulsar los mensajes que se brinda a las comunidades en riesgo, proporcionando así, los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma, con enfoque de equidad y derechos en salud e interculturalidad, a través de: abogacía para la coordinación intersectorial e intergubernamental y educación sanitaria. Esto incluye un enfoque de todo el gobierno y la sociedad para generar soluciones colectivas que mejoren la salud y el bienestar mediante compromiso institucional, e incluye acciones intersectoriales a fin de generar espacios de participación, trabajar en red y reforzar el papel de las comunidades para que puedan abogar por sus necesidades y perspectivas. Además, reforzar las acciones intersectoriales con énfasis en el sector educación a través de la capacitación a directivos, docentes y padres de familia en instituciones educativas a nivel nacional, a fin de promover prácticas saludables para prevención del sarampión, incluida la vacunación (beneficios, cuidados post - vacúnales, efectos adversos y acciones ante una reacción adversa); y énfasis en los representantes de la comunidad a fin de fomentar la captación y reporte de niños con esquema de vacunación incompleto y casos sospechosos de sarampión (brote).



El trabajo de promoción de la salud debe visualizarse con fines de ser monitoreado, evaluado y verificar el impacto de sus acciones, esta lógica se asocia a lograr una mejora continua, y previamente a fortalecer adecuadamente las competencias de los recursos humanos de promoción de la salud en el territorio. En razón de lo mencionado, se requiere actualizar y optimizar la información con la que cuenta la Diresa Puno - Red Integrada de Salud Carabaya, con fines de generar el adecuado fortalecimiento de capacidades y diseño de asistencia técnica para los diferentes niveles de intervención, asimismo realizar el seguimiento y evaluación de indicadores en relación al Decreto Supremo N°008-2026-SA que declara Emergencia Sanitaria por brote de sarampión y transmisión local confirmada.

Conforme lo mencionado, se ha considerado la contratación de un profesional de la salud para realizar la intervención con familias, instituciones educativas, gobiernos locales y comunidad organizada, así como el seguimiento y monitoreo de las metas del documento normativo antes mencionado donde participa Promoción de la Salud, considerando la funcionalidad del Manual de registro y codificación de las actividades de Promoción de la Salud para el año 2026, incluyendo los reportes a través del aplicativo de Promoción de la Salud ("PromoApp") para la sistematización de las visitas domiciliarias, referencias comunitarias e intervenciones en conglomerados.

Mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, ello sustentado en el seguimiento del D.S. N°008-2026-SA, que declara en Emergencia



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDDIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNORED INTEGRADA
DE SALUD CARABAYAPROMOCIÓN
DE LA SALUD

Sanitaria, por el plazo de 90 días calendario, Lima Metropolitana, los departamentos de Puno, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Moquegua, Amazonas, Loreto, Tacna, Tumbes, Ucayali, Madre de Dios y Apurímac, y la Provincia Constitucional del Callao, conforme a lo detallado en el "PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DE SARAMPIÓN CON TRANSMISIÓN LOCAL CONFIRMADA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO Y RIESGO ELEVADO DE DISEMINACIÓN EN LIMA METROPOLITANA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA, CUSCO, HUANCAMELICA, MOQUEGUA, AMAZONAS, LORETO, TACNA, TUMBES, UCAYALI, MADRE DE DIOS Y APURIMAC, Y EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", así como en los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 y la Política General de Gobierno 2021-2026.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con los servicios de dos (03) Licenciadas en Enfermería para la realización de visitas domiciliarias, referencias comunitarias de niños con esquema de vacunación incompleto y con sintomatología compatible con sarampión, así como fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial y la participación comunitaria para promover la adopción de prácticas saludables y medidas preventivas con énfasis en la vacunación contra el sarampión, además de brindar el soporte técnico para la correcta implementación y uso del aplicativo de Promoción de la Salud ("PromoApp") a fin de garantizar la obtención de la información consistente para el monitoreo, seguimiento y evaluación de metas propuestas en el Decreto Supremo N° 008-2026-SA.



ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Producto / proyecto	3999999. SIN PRODUCTO
Actividad /acción de inversión / obra	5001075: PROMOCION DE LA SALUD
Actividad operativa	5001075: PROMOCION DE LA SALUD
Finalidad	0000581: DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS
Meta	0162

5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

Código del Centro de Costo	12.0000.00.02.
Descripción del centro de costo	PROMOCION DE LA SALUD
Ítem SIGA Programado:	07.05.0003.0806
Descripción del ítem:	SERVICIO DE ENFERMERIA

6. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Capacitar al personal de salud del primer nivel de atención en estrategias de comunicación, metodología de la consejería y realización de la visita domiciliaria, así como el uso del aplicativo de Promoción de la Salud "PromoApp" para la realización y seguimiento de las referencias comunitarias.
- Realizar las visitas domiciliarias a las familias en riesgo para brindar consejería en medidas preventivas contra el sarampión, identificar niños con esquema de vacunación incompleto y/o personas con síntomas compatibles con sarampión, realizar la referencia comunitaria a



través del aplicativo de Promoción de la Salud "PromoApp" y monitorear que la referencia se haga efectiva.

- Gestionar las acciones de articulación con el sector educación para continuidad de las intervenciones para prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación, con énfasis en sarampión incluida la vacunación de los niños, según indicación de la estrategia de inmunizaciones; y dar seguimiento a la intervención de las brigadas de vacunación.
- Gestionar con los comités distritales de salud, la programación de intervenciones para el año 2026.
- Coordinar con los gobiernos locales, la comunidad organizada (líderes y agentes comunitarios de salud) y la estrategia de inmunizaciones, la instalación de puntos fijos de información en medidas preventivas y/o puntos fijos de vacunación, así como el uso del aplicativo de Promoción de la Salud "PromoApp" para las referencias comunitarias.
- Coordinar con la Estrategia de Inmunizaciones el seguimiento de coberturas de vacunación y la identificación de brechas en población susceptible.
- Fortalecer la vigilancia comunitaria para la notificación inmediata de casos febriles eruptivos y el seguimiento de contactos conforme a la normativa vigente.
- Participar en reuniones de análisis de información y monitoreo de indicadores para la toma de decisiones durante la emergencia sanitaria.
- Elaborar y consolidar reportes técnicos de avances, alertas, nudos críticos y propuestas de mejora para la intervención.
- Reportar a la Red Integrada de Salud Carabaya y a la Coordinación de Promoción de la salud, el avance de la intervención a través del drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uLEDpkP9qyRU2t0roJBVSm1N1jdeUVXs?authuser=0>.



7. ENTREGABLE

El servicio será presentado en (02) entregables de acuerdo al siguiente cuadro.

Entregable	Plazo
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; presenta informe que deberá contener como mínimo: INFORME TÉCNICO donde se encuentre la siguiente información: • Un (01) informe de las acciones de promoción de la salud realizadas en los primeros 30 días desde la notificación de la orden de servicio, según el decreto supremo N°008-2026-SA, que contenga: 1) Introducción 2) Análisis situacional de la Red Integrada de Salud Carabaya. 3) Análisis de metas físicas y presupuestales según actividad y tarea 3.1 Actividad 1.7 Visitas domiciliarias de educación y búsqueda de susceptibles para referencia comunitaria. a) Tarea 1.7.1 Capacitar a personal de la salud en protocolo de visita, comunicación de riesgo y registro de referencia comunitaria.



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUDDIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNORED INTEGRADA
DE SALUD CARABAYAPROMOCIÓN
DE LA SALUD

	b) Tarea 1.7.2 Desarrollo de visitas domiciliarias a las familias ubicadas en la jurisdicción de los establecimientos de salud del ámbito de la emergencia sanitaria con PromoApp. c) Tarea 1.7.3 Monitoreo del registro de referencias comunitarias en PromoApp y referencias efectivas por Establecimiento de Salud. 3.2. Actividad 1.8 Intervención en puntos fijos de Información en lugares de alta concurrencia y en población cautiva a. Tarea 1.8.1 Intervención coordinada entre las estrategias de inmunizaciones de la Red Integral de Salud Carabaya del ámbito de la emergencia sanitaria, las instituciones educativas y otras poblaciones cautivas para la vacunación. b. Tarea 1.8.2 Participación de agentes comunitarios de salud previamente capacitados en los puestos fijos de vacunación c. Tarea 1.8.3 Instalación de puntos de información y vacunación en coordinación con gobiernos locales y la estrategia de inmunizaciones de la Red Integrada de Salud Carabaya del ámbito de la emergencia sanitaria. 4) Conclusiones y recomendaciones: • Un (01) informe de sistematización de las intervenciones realizadas con instituciones educativas para promover la vacunación contra el sarampión (según enlace del drive indicado en actividades a realizar) realizadas en los primeros 30 días desde la notificación de la orden de servicio, que incluya análisis de Factores Internos que contribuyeron, Factores Externos que Contribuyeron, Factores Internos que dificultaron, Factores Externos que dificultaron el cumplimiento de la actividad. • Un (01) informe con el reporte del acta de acuerdos y compromisos para programación de las actividades promoción de la salud durante el año 2026 con los gobiernos locales y los comités distritales de salud priorizados realizadas en los primeros 30 días desde la notificación de la orden de servicio, que incluya el motivo por el que se priorizó dicho distrito.
Segundo entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; presenta informe que deberá contener como mínimo: INFORME TÉCNICO donde se encuentre la siguiente información: • Un (01) informe de las acciones de promoción de la salud realizadas en los primeros 60 días desde la notificación de la orden de servicio, según el decreto supremo N°008-2026-SA, que contenga: 1) Introducción 2) Análisis situacional de la Red Integrada de Salud Carabaya. 3) Análisis de metas físicas y presupuestales según actividad y tarea 3.1 Actividad 1.7 Visitas domiciliarias de educación y búsqueda de susceptibles para referencia comunitaria



	a) Tarea 1.7.1 Capacitar a personal de la salud en protocolo de visita, comunicación de riesgo y registro de referencia comunitaria. b) Tarea 1.7.2 Desarrollo de visitas domiciliarias a las familias ubicadas en la jurisdicción de los establecimientos de salud del ámbito de la emergencia sanitaria con PromoApp. c) Tarea 1.7.3 Monitoreo del registro de referencias comunitarias en PromoApp y referencias efectivas por U.E. 3.2. Actividad 1.8 Intervención en puntos fijos de Información en lugares de alta concurrencia y en población cautiva. a) Tarea 1.8.1 Intervención coordinada entre las estrategias de inmunizaciones de la Red Integral de Salud Carabaya del ámbito de la emergencia sanitaria, las instituciones educativas y otras poblaciones cautivas para la vacunación. b) Tarea 1.8.2 Participación de agentes comunitarios de salud previamente capacitados en los puestos fijos de vacunación c) Tarea 1.8.3 Instalación de puntos de información y vacunación en coordinación con gobiernos locales y la estrategia de inmunizaciones de las Red Integrada de Salud Carabaya del ámbito de la emergencia sanitaria. 4) Conclusiones y recomendaciones • Un (01) informe de sistematización de las intervenciones realizadas con instituciones educativas para promover la vacunación contra el sarampión (según enlace del drive indicado en actividades a realizar) realizadas en los primeros 60 días desde la notificación de la orden de servicio, que incluya análisis de Factores Internos que contribuyeron, Factores Externos que Contribuyeron, Factores Internos que dificultaron, Factores Externos que dificultaron el cumplimiento de la actividad. • Un (01) informe inicial con las acciones propuestas por el gobierno local y comités distritales de salud y acciones ejecutadas (nivel de cumplimiento) en los primeros 60 días desde la notificación de la orden de servicio, que incluya análisis de Factores Internos que contribuyeron, Factores Externos que Contribuyeron, Factores Internos que dificultaron, Factores Externos que dificultaron el cumplimiento de la actividad.
--	---

La Entidad cumplirá con pagar por los servicios efectivamente ejecutados por parte del Locador de Servicio, a la presentación de cada entregable.

Todo entregable deberá ser presentado por mesa de partes presencial.

De haber alguna penalidad o incumplimiento del servicio contratado, el Área Usuaria en forma oportuna es la única responsable de reportar e informar al Equipo de Logística a través de la vía administrativa correspondiente.

8. PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:



PERÚ

MINISTERIO
DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO

RED INTEGRADA
DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN
DE LA SALUD

Formación Académica:

- Título Profesional de Licenciado(a) en Enfermería.
- Constancia de habilitación profesional vigente.

Experiencia:

- Experiencia laboral general mínima de un (01) año en el sector salud, incluye SERUMS.

Certificación:

- Diplomado/capacitacióncurso en inmunizaciones y/o sarampión y/o en promoción de la salud y/o gestión territorial y/o intervenciones comunitarias.

Otros:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El plazo de la prestación será hasta un máximo de noventa (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El locador deberá, apersonarse a la Sede de la Red Integral de Salud Carabaya, sito en Jr. Grau 511 – Macusani.

11. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios y suscrita por la Coordinación de Promoción de la Salud de la Red Integral de Salud Carabaya, previa presentación del entregable y comprobante de pago.

De existir observaciones, la DEC comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

12. FORMA DE PAGO:

La RED INTEGRAL DE SALUD CARABAYA pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad emitida por Coordinación de Promoción de la Salud de la Red Integral de Salud Carabaya, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:



**PERÚ****MINISTERIO
DE SALUD****DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO****RED INTEGRADA
DE SALUD CARABAYA****PROMOCIÓN
DE LA SALUD**

CRONOGRAMA DE PAGO	MONTO	FECHA DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO
Primer Pago	S/ 6,940.00	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del único entregable
Segundo Pago	S/ 6,940.00	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad del único entregable

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicios.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

13. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}}{F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15



El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En ese sentido, la Entidad no reconocerá, reembolsará ni asumirá gastos por concepto de pasajes, movilidad, combustible, peajes, viáticos, hospedaje, alimentación u otros gastos de desplazamiento en que incurra el LOCADOR para el cumplimiento de las actividades materia de la contratación.

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito nacional e internacional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto), correrán por cuenta de LA ENTIDAD.



15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de servicio, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ****MINISTERIO
DE SALUD****DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD PUNO****RED INTEGRADA
DE SALUD CARABAYA****PROMOCIÓN
DE LA SALUD****18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de servicio se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

19. GESTIÓN DE RIESGOS

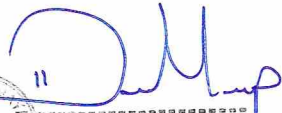
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por Red Integrada de Salud Carabaya en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.

**21. CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Acorde a lo dispuesto en la Ley N°31564 - Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento, "son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".



Doris Mamani Portillo
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PUNO
RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA
PROMOCIÓN DE LA SALUD



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNORED DE SALUD
CARABAYA

PERFIL N°2

FORMATO N°03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica	Unidad de Seguros
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	135-9002-3999999-50000850 (Gestión Operativa)
Denominación de la Contratación	Contratar el SERVICIO DE ATENCIÓN AL ASEGURADO Y AUDITORIA DE PRESTACIONES COD ITEM: 070500030945 (Lic. En Enfermería)

I. FINALIDAD PÚBLICA
Contratar Servicio de Auditoria de Prestaciones para evaluar, controlar y verificar la calidad de las atenciones, el correcto llenado de los formatos (FUAS) y la pertinencia de los procedimientos médicos. Esto permitirá garantizar el acceso oportuno de los usuarios a los servicios de salud y optimizar el proceso de liquidación, recupero y gestión administrativa ante la IAFAS SIS, en beneficio de la población usuaria de acuerdo con la normativa vigente del Seguro Integral de Salud (SIS).
II. ANTECEDENTES:
La Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual dispuso aprobar el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026. Resolución Jefatural N°000165-2024-SIS/J que Aprueba la "Directiva N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 Directiva para el Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud" Convenio SIS, FISSAL y GORE Puno, periodo 2026.
III. OBJETIVO DEL SERVICIO
Contratar los servicios de un/a Licenciado/a en Enfermería para realizar actividades de Auditoría de prestaciones, bajo la modalidad de Locación de Servicio con al específica de gasto 2.3 2 9. 1 1 de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados RDR, orientadas a la revisión, verificación, control y seguimiento de los Formatos Únicos de Atención (FUA) generados en los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención de la RIS Carabaya, verificando la consistencia de la información registrada, la correspondencia entre la prestación otorgada y la documentación sustentatoria, así como el cumplimiento de la normativa vigente del SIS.
IV. ALCANCES DEL SERVICIO
Las funciones a realizar por el personal son las siguientes:
- Verificar el correcto llenado, registro y consistencia de los FUA generados por las IPRESS de la RIS Carabaya - Revisar la pertinencia de las prestaciones, procedimientos, diagnósticos, actividades y servicios registrados en los FUA, de acuerdo con las competencias profesionales y la normativa aplicable. - Identificar oportunamente inconsistencias, omisiones, duplicidades, errores de registro y posibles causales de observación o rechazo de las prestaciones financiadas por el SIS. - Contribuir al proceso de liquidación, valorización, recuperación y gestión de las prestaciones financiadas por el SIS. - Brindar orientación al asegurado respecto a sus derechos, deberes, cobertura y acceso a las prestaciones de salud financiadas por el SIS, dentro del ámbito de competencia. - Realizar seguimiento de las observaciones identificadas durante la revisión de los FUA y promover su subsanación por los establecimientos de salud correspondientes. - Contribuir al fortalecimiento del control prestacional y administrativo de los establecimientos de salud de la RIS Carabaya. - Verificar que los datos consignados en el FUA sean completos, legibles, consistentes y concordantes con la documentación clínica y administrativa que sustenta la prestación. - Verificar que los procedimientos y prestaciones registrados se encuentren relacionados con la atención brindada y correspondan a los códigos y criterios establecidos por la normativa vigente del SIS. - Aplicar, dentro del ámbito de su competencia profesional, las reglas, criterios técnicos y disposiciones vigentes emitidas por el SIS para la revisión y auditoría de las prestaciones.



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNORED DE SALUD
CARABAYA

- Coordinar con los responsables de los establecimientos de salud las acciones necesarias para mejorar la calidad del registro de las prestaciones
- Participar en actividades de monitoreo, supervisión y acompañamiento relacionadas con las prestaciones financiadas por el SIS, cuando sea requerido.
- Participar en reuniones de coordinación relacionadas con la gestión de prestaciones y auditoría de FUA.
- Apoyar en la elaboración de informes técnicos, cuadros estadísticos, reportes y documentos relacionados con las actividades desarrolladas.
- Proponer acciones de mejora para fortalecer el registro, control y auditoría de las prestaciones de salud.
- Participación en las actividades de capacitación y asistencia técnica dirigidas al personal asistencial de los IPRESS de la RIS Carabaya.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL CONSULTOR

Perfil del Proveedor

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- ✓ Título Profesional de Licenciado(a) en Enfermería.
- ✓ Resolución de Término de SERUMS.
- ✓ Colegiado y habilitación profesional.

EXPERIENCIA GENERAL:

- ✓ Mínimo de 18 meses en actividades de acuerdo a su profesión, en el sector público y/o privado, incluido el SERUMS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- ✓ Mínimo de seis (06) meses como auditor en el sector público y/o privado

Cursos y/o Estudios de Especialización:

- ✓ Cursos en Gestión de Salud y/o relacionado a la Auditoría Médica

REQUISITOS MINIMOS:

- ✓ Curriculum vitae documentado (foliado)
- ✓ Constancia vigente de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ Persona Natural con Registro Único de Contribuyente (RUC), con estado Activo y Habido
- ✓ Retención de 4ta Categoría (si corresponde).
- ✓ Formato de carta CCI.
- ✓ Número de cuenta y CCI.

VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No corresponde

VII. SEGUROS (De Corresponder)

De forma excepcional tener un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), ESSALUD, SIS u otros vigentes, para los proveedores de servicios que desarrollan las actividades de riesgo previstas en el Anexo N° 05 "Lista de actividades comprendidas en el seguro complementario de trabajo de Riesgo" establecido mediante Decreto Supremo N° 003-98-SA y actualizado con el Decreto Supremo N° 008-2022-SA.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR:

Provincia de Carabaya – RIS de Salud Carabaya – Unidad de Seguros.

Ubicado en el jr. Grau -511 - Macusani -Puno.

PLAZO:

El plazo para la contratación del servicio es por 03 entregables, Primer entregable (30 días), Segundo entregable (60 días), Tercer entregable (90 días). desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el jefe a cargo.

X. ENTREGABLES

Entregable Mensual:



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNORED DE SALUD
CARABAYA

Informe de actividades realizadas de acuerdo con el siguiente detalle:

- ✓ **Primer Entregable** hasta los 30 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
- ✓ **Segundo Entregable** hasta los 60 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.
- ✓ **Tercer Entregable** hasta los 90 días calendarios contados a partir del día de Notificada o Recepcionado la Orden de Servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo a lo indicado en el numeral IV.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio será emitida y suscrita por la Unidad de Seguros. De existir alguna observación, será notificada a fin subsanar la observación.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- ✓ El monto del servicio es de S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100) incluidos todos los impuestos de Ley.
- ✓ Los pagos se efectúan en informe entregables mensuales (01) armadas, S/ 2,500.00 cada mes por profesional previa presentación del comprobante de pago (Recibos por Honorarios).

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES.

- Equipo computacional y periférico
- Mobiliario

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalida Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD - PUNO

RED DE SALUD
CARABAYA



Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuar, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



43/12
[Signature]
Bernardino Chura Pari
CIRUJANO DENTISTA
C.O.P. 56013

Firma y sello del jefe del Área Usuaría